

DECRETO N° 0991
NEUQUÉN, 23 SEP 2024

VISTO:

El Expediente N° CD-082-S-2024, y la Ordenanza N° 14802; y

CONSIDERANDO:

Que las vecinas y los vecinos del Barrio Esfuerzo, solicitaron declarar como fecha aniversario del barrio, el día 01 de septiembre, fecha en la cual el mismo se inició y se consolidó, en virtud del trabajo mancomunado de los comprometidos primeros vecinos y vecinas;

Que consecuentemente el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén sancionó la Ordenanza N° 14802, mediante la cual se estableció el día 01 de septiembre de cada año, como fecha aniversario del Barrio Esfuerzo;

Que tomó debida intervención, la Dirección Municipal Sociedades Vecinales, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14802;

Que obra la conformidad del Secretario de Gobierno y Coordinación;

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14802 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 05 de septiembre de 2024, mediante la cual se estableció el día 01 de septiembre de cada año, como fecha aniversario del Barrio Esfuerzo.

Artículo 2°) El presente decreto será refrendado por el Secretario ----- de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUIAR -
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



FDO.) GAIDO
HURTADO.